



Tartagal, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.215

Salta, jueves 21 de abril de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 70 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 7,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50		\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370	\$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100	\$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170	\$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 318 del 11/4/2022 – M.D.S. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE LA SRA. CAMILA CORNEJO FRANCO, COMO PERSONAL DE APOYO	8
N° 334 del 12/4/2022 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIÓN, COMISIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA. SR. JOSÉ IGNACIO ZAMBRANO Y OTROS. (VER ANEXO)	8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 224 D del 6/4/2022 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 0604 D/21 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). ACEPTA RENUNCIA. C.P.N. RUBEN NABOR FAVIAN. BENEFICIO JUBILATORIO. (VER ANEXO)	9
N° 225 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MYRIAM SOCORRO OVANDO. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 226 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CRISANTA GLADYS FARFAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 227 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. VICTORIA DEL VALLE MAMANI. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 228 D del 6/4/2022 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 607 D/21 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.). ACEPTA RENUNCIA. SRA. GLORIA SOCORRO MAUNO. BENEFICIO JUBILATORIO. (VER ANEXO)	12
N° 229 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MERCEDES LINA CASTILLO. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 230 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. NANCY ELENA GUANCA. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 231 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARIO ALBERTO COSTILLA. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 232 D del 06/04/2022 – M.S.P. – RECTIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN N° 358 D/18. SRA. ALCIRA ANGELICA MUÑOZ.	15
N° 233 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JOSE MARIA. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 234 D del 06/04/2022 – M.S.P. – RECTIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN DELEGADA N° 152/22. DR. HUGO ALFREDO TELLECHEA.	17
N° 235 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. ESTROFILA ROSARIO ZELARAYAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 236 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. REINALDO BENJAMIN IRAMAY. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 237 D del 6/4/2022 – M.S.P. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 221/22. ACLARATORIA. DESIGNACIÓN DE LA DRA. HEYDI ROSARIO ALARCÓN SANJINEZ, COMO GERENTE DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DEL HOSPITAL DE ROSARIO DE LERMA.	19
N° 238 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MONICA GRACIELA SIRIMARCO. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 239 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ANTONIA CORNELIA LIENDRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 240 D del 6/4/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIA GLORIA ALIBERTI. BENEFICIO JUBILATORIO.	22

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 75 DEL 13/04/2022 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE	23
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1.808 DEL 13/04/2022 – CONSEJO DE LA NAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA 24

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE SALTA N° 8/22 25

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO N° 1/2022 25

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 1/22 26

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 10/2022 26

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 28/2022 27

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3956/22 27

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3957/22 28

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3955/22 28

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 64/2020 (2ª RENOVACIÓN) 29

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 5/2022 29

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 207/2021 30

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 134/2021 30

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 6/2022 31

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22756/22 31

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22754/22 32

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22752/22 32

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-68581/2019-0 33

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

LUCRECIA I – EXPTE. N° 23.678/2018 35

LA MERCED 1 – EXPTE. N° 21.855/2012 35

SUCESORIOS

RUIZ, DANIEL ANDRES – EXPTE. N° 740670/21 36

LAIMEZ, ISIDORO; GUAYMAS, ESTER TEONILA – EXPTE. N° 751468/21 36

ANA, MOLDES – EXPTE. N° EXP – 364926/11 37

LAMONACA, CESAR ROBERTO DAVID – EXPTE. N° 24218/21 37

GOMEZ, JORGE RAÚL – EXPTE. N° 740.719/2021 38

TARIFA, EDGAR RAMON – EXPTE. N° 763.822/22 38

TINTE, EMILCE DEL MILAGRO – EXPTE. N° 730575/21	38
RIZZOTTI, ALICIA FANNY– CANIZAR, HECTOR – EXPTE. N° 721647/20	39
FORCADA, CLARA – EXPTE. N° 748.982/21	39
VARGAS, HECTOR DAVID – EXPTE. N° 752.739/21	40
LORENZO ARMANDO LLANES – EXPTE. N° 758.424/21	40
LASCHERA, JOSÉ ANTONIO – EXPTE. N° 736150/21	40
REMATES JUDICIALES	
RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.311/19	41
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 637.222/18	42
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MANSILLA ROSANA NORMA C/HEREDEROS DE DORA BARRIOS – EXPTE. N° 6874/19	43
REYES, RODRIGO ANDRES C/SPANO DE IBBA, MARIA – EXPTE. N° 6271/18	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ILLESCA, LUIS ORLANDO EXPTE. N° EXP 8092/21 –ORÁN	44
AMADEO RUIZ EXPTE. N° 52119/21, TARTAGAL	45
PINO, FORTUNATA MARY S/ CONCURSO PREVENTIVO”, Expte. N° EC1-45610/9, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	45
JUAREZ, GABRIEL MARCOS Expte. N° EXP 765538/22	46
GUTIERREZ YENINA VANESA EXPTE. N° EXP 52907/22, TARTAGAL	47
SEGOVIA JULIO ALBERTO EXPTE. 52709/21, TARTAGAL	47
ACOSTA JOSE EDUARDO EXPTE. 52572/21, TARTAGAL	48
RUEDA, RENZO ROBINSON EXPTE. N° EXP 765.459/22	49
EDICTOS JUDICIALES	
AFIP – DGI C/ JF COMERCIAL SRL – EXPTE. N° 5911/2021	49
TAYAGUI LOPEZ EMILIO VS. LEZANA DANIEL DALMACIO – EXPTE. N° 24160/21	50
SALTA FORESTAL S.A. C/ CUELLAR ROSA ZENON – EXPTE. N° 3453/19	50
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
VANISEO SAS	53
MCH SAS	54
SELIN SRL	55
ASAMBLEAS COMERCIALES	
IMÁGENES MÉDICAS SA	56
SERVIMAX SA	57
FRANZINI Y FLEMING SA	58
PAFI SA	

	58
SANTA TERESITA SA	59
EMPRESA PIEVE SA	59
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN	62
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL DE EL SAUCE	62
CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA – SAN LORENZO	62
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA ANA 2	63
COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL LTDA. – BRESEC – SECLANTÁS	64
CONSORCIO DE AGUA LOTEO VALLE ALEGRE	64
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA– RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.572	65
PARTIDO AHORA PATRIA	65
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 20/4/2022	66



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 11 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 318
EXPEDIENTE N°: 234-68142/2022-0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO la Decisión Administrativa N° 87/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del aludido instrumento se designó a la Sra. Camila Cornejo Franco como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social;

Que, procede dejar sin efecto el citado nombramiento;

Por ello, en el marco de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley N° 8.171 y sus modificatorias y lo establecido por el Decreto N° 102/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Designación de la Sra. CAMILA CORNEJO FRANCO DNI: 38.215.275, como personal de apoyo – Nivel 6, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social a partir del 01 de Abril de 2022

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Desarrollo Social

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041308

SALTA, 12 de Abril de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 334
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 0020001-269942/2021-0

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones por la Cámara de Senadores de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que se gestiona autorizar las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicio en carácter de colaboración de diversos agentes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado, habiendo intervenido previamente las autoridades correspondientes;

Que las mismas tienen carácter excepcional y temporario, estando supeditadas al mantenimiento de las razones que las originaron y/o a la finalización de quién las promovió;

Por ello, en el marco de lo establecido en el Art. 13° de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo establecido por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16 /2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar y prorrogar las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicio en carácter de colaboración, a la Cámara de Senadores de la Provincia, de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o mientras duren las necesidades de servicio lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente Acto Administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, por el señor Ministro de Turismo y Deportes, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por la señora Ministro de Desarrollo Social y por el señor Ministro de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Cánepa – Esteban – Cornejo – Peña –De los Ríos Plaza – Vargas – Camacho – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041309

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 06 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 224 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 67446/21–código 74

VISTO que por Resolución N° 0604 D/21, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el C.P.N. RUBEN NABOR FAVIAN, como agente de planta permanente del citado organismo, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatoria N° 1575/08

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Resolución N° 0604 D/21, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, en la cual se acepta la renuncia del C.P.N. RUBEN NABOR FAVIAN, D.N.I. N° 11.943.223.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041274

SALTA, 06 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 225 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 226082/21-código 89

VISTO la renuncia presentada por la licenciada MYRIAM SOCORRO OVANDO D.N.I N° 13.346.835, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Agosto de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242713346835341, otorgada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que la agente cumplimento con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2021, la renuncia de la licenciada MYRIAM SOCORRO OVANDO D.N.I N° 13.346.835, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden 809, del Decreto N° 3602/99, con desempeño como Jefa de Servicio Unidad de Enfermería, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041275

SALTA, 06 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 226 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 22141/22-código 182

VISTO la renuncia presentada por la señora CRISANTA GLADYS FARFAN, D.N.I N° 14.515.645, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de Enero de 2022, por acogerse al Beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01310, de fecha 29 de Noviembre de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Enero de 2022, la renuncia de la señora CRISANTA GLADYS FARFAN, D.N.I N° 14.515.645, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 2, N° de Orden: 302, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora FARFAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041276

SALTA, 06 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 227 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 22076/20-código 182

VISTO la renuncia presentada por la señora VICTORIA DEL VALLE MAMANI, D.N.I N° 11.060.566, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, a partir del 03 de Enero de

2022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024271106056639741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 3 de enero de 2022, la renuncia de la señora VICTORIA DEL VALLE MAMANI, D.N.I N° 11.060.566, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 3, N° de Orden: 360.20, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041277

SALTA, 06 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 228 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 67980/21-código 74

VISTO que por Resolución N° 607 D/21, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora GLORIA SOCORRO MAUNO, como agente de planta permanente del citado organismo, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración

Pública Provincial;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatoria N° 1575/08;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 607 D/21, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, en la cual se acepta la renuncia de la señora GLORIA SOCORRO MAUNO, D.N.I. N° 11.592.173.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041278

SALTA, 06 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 229 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 253340/21 –código 75

VISTO la renuncia presentada por la señora MERCEDES LINA CASTILLO, D.N.I. N° 12.409.160, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Noviembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01306 de fecha 28 de Julio de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 18);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2021, la renuncia de la señora MERCEDES LINA CASTILLO, D.N.I. N° 12.409.160, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo 2, N° de Orden 20, del Decreto N° 238/03, con desempeño como Jefa

de Sector Gestión de Productos Enfermería 2, Función N° 10, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la señora CASTILLO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041279

SALTA, 06 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 230 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 269707/21 –código 369

VISTO la renuncia presentada por la licenciada NANCY ELENA GUANCA, D.N.I. N° 14.488.519, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" – Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de Diciembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Beneficio N° 14006664160, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 02 de Diciembre de 2021, la renuncia de la licenciada NANCY ELENA GUANCA, D.N.I. N° 14.488.519, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden 497, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que licenciada GUANCA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041280

SALTA, 06 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 231 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 4887/22 – código 321

VISTO la renuncia presentada por el licenciado MARIO ALBERTO COSTILLA, D.N.I. N° 12.308.274, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de enero de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Beneficio N° 14-0-0758967-0, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 10 y 13);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de enero de 2.022, la renuncia del licenciado MARIO ALBERTO COSTILLA, D.N.I. N° 12.308.274, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden: 326, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el licenciado COSTILLA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041281

SALTA, 06 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 232 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 38153/22-código 127

VISTO la Resolución N° 358 D/18, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se acepta con vigencia al 08 de Noviembre de 2015, la renuncia de la señora ALCIRA ANGELICA MUÑOZ, D.N.I. n° 13.118.997, por acogerse al beneficio jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259, de fecha 23 de Agosto de 2017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI-Salta, al cargo: enfermera, Agrupamiento: enfermería, Subgrupo; 4 - N° de orden 688, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

Que atento a lo informado por la Directora de Personal, a fs. 17, corresponde rectificar la vigencia de la renuncia de la señora MUÑOZ.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución N° 358 D/18, dejando establecido que la vigencia de la renuncia de la señora ALCIRA ANGELICA MUÑOZ, D.N.I. N° 13.118.997, es 08 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041282

SALTA, 6 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 233 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1490/21 - código 175

VISTO la renuncia presentada por el señor JOSE MARIA, D.N.I. N° 10.236.049, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de diciembre de 2.021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Beneficio N° 14005317520, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 02 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico - Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 3);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171

(modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de diciembre de 2.021, la renuncia del señor JOSE MARIA, D.N.I. N° 10.236.049, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden: 22, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor JOSE MARIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041283

SALTA, 6 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 234 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 187595/21 -código 191

VISTO la Resolución Delegada N° 152/22, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se acepta con vigencia al 09 de agosto de 2021, la renuncia del doctor HUGO ALFREDO TELLECHEA, D.N.I. N° 12.185.723, al cargo: enfermero, Agrupamiento: profesional de la Salud, Subgrupo; 1, N° de orden 2 del Decreto N° 1034/96 con funciones de Jefe de Sector Pediatría (función N° 4 del mencionado Decreto) dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma del Ministerio de Salud Pública.

Que atento a lo informado por la Gerencia General del citado nosocomio, a fs. 20, corresponde rectificar el cargo del doctor TELLECHEA, consignado en la Resolución Delegada N° 152/22.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución Delegada N° 152/22, dejando establecido que el cargo del doctor HUGO ALFREDO TELLECHEA, D.N.I. n° 12.185.723 es Profesional.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041284

SALTA, 6 de Abril de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 235 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente. N° 284556/21-código 179

VISTO la renuncia presentada por la licenciada ESTROFILA ROSARIO ZELARAYAN, D.N.I N° 12.843.008, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de noviembre de 2.021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01308, de fecha 20 de septiembre de 2.021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico - Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de noviembre de 2.021, la renuncia de la licenciada ESTROFILA ROSARIO ZELARAYAN, D.N.I N° 12.843.008, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1 - N° de Orden: 64, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada ZELARAYAN no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041285

SALTA, 6 de abril de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 236 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 3665/22 - código 134**

VISTO la renuncia presentada por el licenciado REINALDO BENJAMIN IRAMAY, D.N.I N° 12.122.146, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de enero de 2.022, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024-20-12122146-3-004-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de enero de 2.022, la renuncia del licenciado REINALDO BENJAMIN IRAMAY, D.N.I N° 12.122.146, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 1, N° de Orden 52, del Decreto N° 1398/01, transferido por Decreto N° 1926/02, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el licenciado IRAMAY, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041286

SALTA, 6 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 237 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 27422/22 Código 191.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se solicita la designación de la doctora María Gloria Giménez Gamarra; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 221/22 se procede a designar a la doctora Heydi Rosario Alarcón Sanjinez en el cargo de Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma a partir de la fecha de notificación del mencionado instrumento;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal corresponde dejar establecido que la vigencia de dicha designación es a partir del 24 de septiembre del 2021 y hasta el 02 de marzo del 2022;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la vigencia de la designación como Gerente de Atención de las Personas del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma dispuesta por Decisión Administrativa N° 221/22 de la doctora HEYDI ROSARIO ALARCÓN SANJINEZ DNI. N° 18.773.873, es desde el 24 de septiembre del 2021 y hasta el 02 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041287

SALTA, 6 de Abril de 2022

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 238 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Exptes. n°s 232992/21 – código 127 y 11848/22 – código 192

VISTO la renuncia presentada por la doctora MONICA GRACIELA SIRIMARCO, D.N.I. N° 11.944.112, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre" de Las Lajitas del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de enero de 2.022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242711944112441 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 13 y 18);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 14);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 17 de enero de 2.022, la renuncia de la doctora MONICA GRACIELA SIRIMARCO, D.N.I. N° 11.944.112, al Cargo: Profesional Asistente,

Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden: 5.4, del Decreto 1034/96, cargo transferido por Decreto N° 3190/12, dependiente del Hospital "Esperanza Burgos de Aguirre" de Las Lajitas del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora SIRIMARCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041288

SALTA, 6 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 239 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente. N° 280363/21-código 194

VISTO la renuncia presentada por la señora ANTONIA CORNELIA LIENDRO, D.N.I N° 10.578.852, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoategui" de Coronel Moldes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de diciembre de 2.021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Beneficio N° 024271057885209741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 06);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de diciembre de 2.021, la renuncia de la señora ANTONIA CORNELIA LIENDRO, D.N.I N° 10.578.852, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5 - N° de Orden: 96, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 183/12, dependiente del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoategui" de Coronel Moldes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora LIENDRO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041289

SALTA, 6 de Abril de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 240 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 18552/22 – código 244

VISTO la renuncia presentada por la doctora MARIA GLORIA ALIBERTI, D.N.I N° 13.040.864, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de diciembre de 2.021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0668386-0-7, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo, (fs.07 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de diciembre de 2.021, la renuncia de la doctora MARIA GLORIA ALIBERTI, D.N.I N° 13.040.864, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 87, del Decreto N° 1398/01, transferido por Decreto N° 508/02 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora ALIBERTI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 21/04/2022
OP N°: SA100041290

SALTA, 13 de abril de 2022

RESOLUCIÓN N° 75

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 227-163778/21.

VISTO la Licitación Pública N° 74/22 para la adquisición de alimentos secos para el Programa Estación de Fauna Autóctona dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 39/22 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, entre otras cosas, se autorizó a la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de alimentos secos para la alimentación de los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de este Ministerio, con encuadre en el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 15 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que por intermedio de Resolución N° 74/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, su Anexo, y se designó a los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación;

Que en este sentido se efectuó la publicación oficial del proceso en un diario local, en el Portal de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los Arts. 9 y 30 de la Ley N° 8.072, y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que el día 21 de marzo del año 2022 se efectuó la apertura de sobres donde se presentó, como único oferente, el proveedor "MARÍA CLAUDIA BRU";

Que el monto estimado de la presente contratación asciende a la suma de \$ 960.880 (pesos novecientos sesenta mil ochocientos ochenta);

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Jurídica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 74/22 para la adquisición de alimentos secos para el Programa Estación de Fauna Autóctona dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de esta cartera ministerial, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón n° 17 de la presente contratación a favor de "MARÍA CLAUDIA BRU.", por el monto total de \$ 24.990 (pesos veinticuatro mil novecientos noventa), por calidad, precio razonable, requisitos técnicos cumplidos y conveniencia a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar los renglones nros. 01, 03 y 06 por precio inconveniente, y declarar desiertos los renglones nros. 02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 18 de la presente licitación pública.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De Los Ríos Plaza

Valor al cobro: 0012 - 00004994

Fechas de publicación: 21/04/2022

Importe: \$ 1,799.00

OP N°: 100093419

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1.808

Salta, 13 de abril de 2022.

Y VISTOS: los autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7.016", Expte. N° 300/21, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Marcelo Alberto Prémoli contra la Resolución N° 1.803 y asignarle 4.06 (cuatro con seis) puntos en el ítem b) "Preparación Científica", por los motivos expuestos en los considerandos.

II. MODIFICAR el punto I de la Resolución N° 1.803, estableciendo una puntuación total por antecedentes de 31.46 (treinta y uno con cuarenta y seis) puntos para el Dr. Marcelo Alberto Prémoli.

III. DISPONER que la presente, parte dispositiva, se publique por un día en el Boletín Oficial.

IV. MANDAR que se registre y notifique.

Fdo.: Sandra Bonari, María Emilia Carabajal, Gonzalo Mariño, Gonzalo Caro Dávalos y Jesús Ramón Villa - Hernán G. Lezaola, Secretario - Consejo de La Magistratura

Hernán Gonzalo Lezaola

SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011159

Fechas de publicación: 21/04/2022

Sin cargo

OP N°: 100093434

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Vuelta al Aula –
Financiamiento de la Corporación Andina de Fomento CFA N° 11545

Objeto: AMPLIACIÓN DE DOS AULAS EN ESC. N° 5041 – 2 DE ABRIL LOC. SALTA – DPTO.
CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 73.511.695,04.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 735.117 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 17/05/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y
Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de
Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 17/05/2022, por Mesa de Entrada de
UCEPE.

Plazo de Obra: 270 días.

Valor del Pliego: \$ 7.350.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en
Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00009140
Fechas de publicación: 12/04/2022, 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022,
22/04/2022, 25/04/2022, 26/04/2022, 27/04/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100093214

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022 MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Art. 13 Ley N° 8.072

Resolución N° 43/2022: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL.

La Municipalidad de San Lorenzo llama a Licitación Pública N° 1/2022 para la compra de
indumentaria para el personal municipal. Expte. N° 1840/2022.

Fecha y Hora Límite para la Presentación de Ofertas: hasta el día 28 de abril de 2022 a
horas 11:00 por la Secretaría de Hacienda, ubicada en Avda. San Martín N° 1850 de la
localidad de San Lorenzo.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 28 de abril de 2022 a horas 12:00 en la Municipalidad de San Lorenzo – Avda. San Martín N° 1850 – San Lorenzo.

Presupuesto Oficial: \$ 1.170.677,00 (pesos un millón ciento setenta mil seiscientos setenta y siete con 00/100).

Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar.

Consultas: Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo o vía mail a contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar.

Dr. José Manuel Saravia, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00009281
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093463

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/22
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

PROVISIÓN DE AGUA NATURAL Y SODA CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Precio del Pliego: \$ 15.000 (pesos quince mil) venta en Tesorería sito en Zuviria N° 422.

Apertura de Sobres: 05/05/2022 a **Horas:** 11:00 en el sector Registros y Contrataciones sito en calle Zuviria N° 422 – Salta (CP 4.400) – Teléfonos (0387) 4367607– 3875021414.

Ramon Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS – Lic. Miguel Angel Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 – 00009276
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100093454

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Ref. Exp. N°: 130–355 – LP N° 10–22

Objeto: MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Expediente N°: 130–355.

Fecha de Apertura: 06/05/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte 1° piso.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 int. 8.108/8.112.
Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00004995
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093422

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/2022 **DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** **HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 28/2022 - Adquisición de baterías Electrolito Absorbido - Bioingeniería - HPMI SE, según DI N° 3.331/2022 a la firma: GRATUM SAS: renglones Nros. 1 y 2. Por un total de \$ 112.000,00 (pesos ciento doce mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00004998
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093431

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 3956/22 **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS** **PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley 8.072.

Adquisición de: materiales eléctricos, telefónico y de redes para el edificio anexo.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 29/04/2022, horas: 11:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE REDES PARA EL EDIFICIO ANEXO, EXPTE. ADM 3956/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00009257
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093425

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 3957/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Adquisición de: artículos de librería.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 29/04/2022, horas: 10:30, destinada a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, EXPTE. ADM 3957/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00009257
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093424

ADJUDICACIÓN SIMPLE - EXPTE. ADM 3955/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

Adquisición de: unidades de imagen para impresoras.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 29/04/2022, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS, EXPTE. ADM 3955/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00009245
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093401

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 64/2020 – 2ª RENOVACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17.

Bajo el Expte N°: 0080050–207259/2020–0.

Adquisición de: RENOVACIÓN DE SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS POR ACCIDENTE ACONTECIDO EN TAREAS DE LABOTERAPIA, de las Unidades Carcelarias y Dependencias del SPPS, Fundación CEOS SOL y Convenio Municipal, con renovación automática en el marco de Pliegos de Especificaciones Pedido N° 1.263/2020, efectuada en División Compras – Dirección de Administración Técnicas de la Cobertura y lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 8.072.

Disposición N°: 457/22 de la Direccion General del Servicio Penitenciario de Salta.

Firma Adjudicada: la renovación del contrato con la Firma NIVEL SEGUROS SA comprenderá el período de 25 Dic. 21 al 25 May. 22: por un importe de pesos ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$ 187.488,00).

Maldonado, JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 – 00009242
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093399

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 5/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL**

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 5/22 – Adquisición de camisolines SMS 50 gr. por incremento de casos covid,

Según DI N° 3.013/22:

· CLINITEC SRL: total adjudicado \$ 385.437,99 (pesos trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete con 99/100).

Según DI N° 3.279/22:

· CLINITEC SRL: renglón N° 1 (Ampliación). Por un total de \$ 206.550,50 (pesos doscientos seis mil quinientos cincuenta con 50/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Gimenez, ADMINISTRATIVO COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005000
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093433

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 207/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 207/2021 – Adquisición de injerto óseo para paciente sin obra social del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 3.003/22: FUNDACIÓN BIOTAR: renglón N° 1. Total, adjudicado \$ 268.755,00 (pesos doscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 ctvs.)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004999
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093432

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 134/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 134/2021 – Adquisición de insumos de equipamiento para Área de Facturación del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 2.427/22 a las firmas:

- HIMETAL SA: renglón 1. Por un total de \$ 116.330,90 (pesos cientos dieciséis mil trescientos treinta con 90/100).
- CORRALON ACONQUIJA: renglones Nros. 2 y 3. Por un total de \$ 47.753,89 (pesos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y tres con 89/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004997
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093428

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 6/2022
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 6/2022 – Adquisición de materiales para readecuación del Laboratorio del Dpto. de Bioingeniería según DI N° 3.127/22 a la firma: INGEVEC-INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SRL: renglones Nros. 1; 2; 3 y 4 por un total de \$ 129.429,89 (pesos ciento veintinueve mil cuatrocientos veintinueve con 89/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00004996
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093426

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22756/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Pozo N° 2 San Lucas – Fuera de servicio.

Expte. N°: 22756/22.

Destino: Salta Cap.

Fecha de Contratación: 19/04/2022.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 19 de abril de 2022

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004990
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093409

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22754/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Adquisición de EBS para rebombeo a villa Los Sauces.

Expte. N° 22754/22.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de contratación: 18/04/2022.

Proveedor: ING. RAMON RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Abril de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004990
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093408

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22752/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Adquisición de caños para Pozo N° 1 de Guachipas.

Expte. N° 22752/22 .

Destino: Guachipas, Salta.

Fecha de Contratación: 18/04/2022.

Proveedor: ING. RAMON RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Abril de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00004990
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093407

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–68581 /2019–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 204/2021 del día 26/10/12/2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica del río Bermejo, a la latitud del Catastro N° 168 del Dpto. Orán, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Abril de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00009222
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100093364



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

LUCRECIA I – EXPTE. N° 23.678/2018

La Dra. Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la provincia de Salta, hace saber que, a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N° 456/97), que Aguilar, Sergio Ignacio y Espinoza, Luis Adrián en Expte. N° 23.678/2018 MINA LUCRECIA I, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales de primera y segunda categoría, ubicado en el departamento Los Andes, Municipio Tolar Grande, Salar de Arizaro, Arita, la que se denomina LUCRECIA I. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes:

Coordenadas Gaus Kruger – Sistema Posgar 94

	X	Y
1	7234226.46	2648989.62
2	7228339.73	2648989.89
3	7228339.73	2643450.93
4	7229906.53	2643450.93
5	7229906.53	2644526.42
6	7231940.18	2644526.42
7	7231940.18	2646512.99
8	7234226.46	2646512.99

La Superficie es de 2.341,7671 hectáreas.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Firmado: Dra. Alejandra Loutayf – Secretaria.

Publicar por 3 días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009241
Fechas de publicación: 21/04/2022, 27/04/2022, 05/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093397

LA MERCED 1 – EXPTE. N° 21.855/2012

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 26 y 57 del CPM que Sabrina Vanesa del Huergo López, DNI N° 34.788.986 ha solicitado la renovación anual de la concesión minera de la cantera LA MERCED 1, EXPEDIENTE N° 21.855/2012, de áridos, perteneciente a la 3ª categoría del CM y que se ubica en el río San Lucas, del departamento de San Carlos, en la provincia de Salta; en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar y libre de toda mejora.

Ubicación Catastral Según Coordenadas Planas Gaus Kruger.

Y=3.503939.93 X=7.140942.98
Y=3.504279.95 X=7.141080.08
Y=3.504290.23 X=7.141028.38
Y=3.503959.50 X=7.140894.94
Y=3.503939.93 X=7.140942.98

Superficie: 1 hectárea 8.744 m²

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días, contados desde la última publicación.

Publicar tres veces en el espacio de 15 días hábiles.

SECRETARÍA, 31 de Marzo del 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009102
Fechas de publicación: 11/04/2022, 21/04/2022, 03/05/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093128

SUCESORIOS

La Dra. Ovejero Paz, María Magdalena, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9^a Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Molina, Pamela, en los autos caratulados: "**RUIZ, DANIEL ANDRES DNI N° 11.069.210 POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 740670/21**", ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y un (1) en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jciycom9salta). Fdo.: Dra. Ovejero Paz, María Magdalena, Jueza, Dra. Molina, Pamela, Secretaria.

SALTA, 29 de Marzo de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009260
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093430

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8^a Nominación, Dra. Jacqueline Miguel de Murga, Dra. María José Araujo, Secretaria, en autos caratulados: "**LAIMEZ, ISIDORO; GUAYMAS, ESTER TEONILA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 751468/21**". I. DECLARAR abierto el juicio sucesorio del Sr. Isidoro Laimetz y/o Isidoro Laime, fallecido en

fecha 24/07/21 y de la Sra. Ester Teonila Guaymas y/o Teonila Ester Guaymas y/o Esther Teonila Guaymas, fallecida en fecha 27/07/21, ambos como ocurrido en la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta. II. ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 8 de Abril de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009258
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093427

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Sexta, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados "**ANA, MOLDES POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 364926/11**", CÍTESE por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Ana Moldes DNI N° 5.404.177, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, 13 de Abril de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00009255
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093421

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza Titular, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "**SUCESORIO DE LAMONACA, CESAR ROBERTO DAVID - EXPTE. N° 24218/21**", cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de Marzo de 2022.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009254
Fechas de publicación: 21/04/2022

Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093420

La Dra. Are Wayar, Maria Fernanda Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el **"SUCESORIO DE GOMEZ, JORGE RAÚL, DNI N° 6.413.590. EXPTE. N° 740.719/2021"**. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
SALTA, 12 de Abril de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009250
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093412

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, en los autos caratulados: **"TARIFA, EDGAR RAMON POR SUCESORIO - EXPTE. N° 763.822/22"**, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de la sucesión de Edgar Ramon Tarifa (F) DNI N° 23.953.921, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un (1) un día en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y un (1) en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN).
SALTA, 18 de Abril de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009248
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093405

La Dra. Ma. Guadalupe Villagrán, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: **"TINTE, EMILCE DEL MILAGRO POR SUCESORIO - EXPTE. N° 730575/21"**, cita a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Emilce del Milagro Tinte, DNI N° 26.094.272, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3

(tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales.

SALTA, 18 de Febrero de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009240
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093395

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: **"RIZZOTI, ALICIA FANNY - CANIZAR, HECTOR POR SUCESORIO - EXPTE. N° 721647/20"**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de los causantes Alicia Fanny Rizzoti, LC N° 9.494.736 y Hector Canizar, DNI N° 3.910.194 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 12 de Abril de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009237
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093391

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación Dr. Benjamin Pérez Ruiz (I) - Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga en los autos caratulados: **"FORCADA, CLARA S/SUCESORIO - EXPTE. N° 748.982/21"**, ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 de Febrero del 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009232
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093382

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "**VARGAS HECTOR DAVID POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 752739/21**", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 08 de Abril de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009224
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093366

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nom. del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**LORENZO ARMANDO LLANES – SUCESORIO – EXPTE. N° 758.424/21**", en el que se ha dispuesto librarle el presente a efecto de ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores del causante, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino; Dra. Daniela Inés Quiroga Secretaria.
SALTA, 13 de Abril de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009216
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093358

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: "**LASCHERA, JOSÉ ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 736150/21**", ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino. Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 05 de Abril de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009186
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100093306

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 44.311/19

El 22/04/22 a 17:30 horas en sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta, sito en calle España N° 955 Cdad. de Salta, remataré con la base de \$ 1.445,48 (2/3 Ptes. del valor fiscal) dinero de contado la 1/3 parte indiv. propiedad de la demandada, del inmueble identificado con Matrícula N° 3.741 – Sección K – manzana 67 – parcela 15 del Dpto. Rosario de Lerma, ubicado en calle Pringles N° 73 del B° San José de Rosario de Lerma.– Medidas: Fte.: 20m; c/Fte.: 21,40m; Cdo. SE: 48,79m y Cdo. N.O.: 41,19m.– Límites: NE: calle s/N; SO: Lotes 13 y 4; E.: Lotes 16 y 3 y NO: Lote N° 14, todo según cédula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta con un patio con muchos árboles frutales, yuyos y malezas, a continuación una construcción con puerta y ventana de madera ambos con rejas; ventana con tela mosquitera, una parte de la casa con techo de chapas y otra parte con tejas, todo con telas de araña y mucha suciedad en el ingreso; se observa una pared de bloque y un portón de ingreso al patio, seguidamente se divisa una galería. Servicios: cuenta con energía eléctrica y agua corriente, con vereda sobre calle enripiada. Estado de ocupación: libre de ocupantes, según acta de constatación obrante en autos. Forma de Pago: Señala del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión 10% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez del –Trabajo N° 4 Dra. Cecilia Avila Ricci – Secretaría N° 2 en juicio C/LLAÑES ELIZABETH G. – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 44.311/19. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Público RCDC. (IVA – Monotrib.) – Cel. 154414911.

Ruben C.D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – MP 22

Factura de contado: 0011 - 00009253
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 4,200.00
OP N°: 100093418

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – EXPTE. N° 637.222/18

Club Deportivo en Campo Quijano – Remate Judicial con Base.

El viernes 22 de abril de 2022 a horas 17:45, en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Villagran, Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "ULIVARRI, RAMIRO JAVIER VS. CLUB UNIÓN HUAYTIQUINA S/EJEC. DE HONORARIOS EXPTE. N° 637.222/18", remataré con la base de \$ 28.958,10 (2/3 del valor fiscal) dinero de contado efectivo y al mejor postor el inmueble catastro N° 7151, manzana 003, Sección A, Parcela 002, de Campo Quijano Dpto. Rosario de Lerma, plano N° 630, extensión 2 hectáreas 3294,12 m2 ubicado en calle Yapeyú N° 310 de Campo Quijano consta de tres entradas, la primera con pórtico de material, portón de hierro con alambre tejido de dos hojas, la segunda posee una pared con el logo del club impreso y un portón de hierro de dos hojas, la tercera a dos metros aprox. de calle Yapeyú y 25 de Mayo con puerta de hierro de una sola hoja que da a una construcción de dos habitaciones, de adobe deterioradas ocupada por una persona de sexo masculino quien dejó ser el canchero, a continuación el club consta de un playón deportivo con piso cemento alisado rojo, de aprox. 24 x 12. mts. Con cuatro reflectores, un galpón de 35 x 8 mts., paredes de block, techos de chapa con portón de ingreso y tres ventanas de dos hojas, en la parte de atrás dos ventanas y una puerta donde funciona un gimnasio propiedad de un tercero. A la izquierda construcción rectangular de 31 x 4 mts. con dos vestuarios y dos baños. Una cancha de fútbol de 80 x 100 mts. con alambrado olímpico y portón de ingreso. Lateral izquierdo y fondo con pared de blok y lateral derecho con alambrado olímpico. En buen estado de conservación con mejoras de enrejado puertas y portones del frente en unos 170 mts. Aprox. y pintura en vestuario y baños. Se transcriben puntos III, IV, V, VIII, IX y X del auto de venta: III. MANDAR publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de acuerdo a lo establecido en los rts. 146 y 586, no pudiendo la última publicación ser anterior en más de tres días a la fecha de la subasta (art. 586 C. Pr.). IV.- EXIGIR al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación, de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada, dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro SA Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 593 CPCC).- V.- La martillera intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592 C. Pr.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas resoluciones por Ministerio Ley (arts. 592 y 41 CPCC).- VIII.- Con relación al impuesto de sellos que grava a las Actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (arts. 239 C F) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el mismo acto de la subasta al martillero actuante, quien lo abonará en autos; el 50 % restante será deducido del producido del remate. Asimismo la martillera, en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado y acompañar Acta de remate con el timbrado correspondiente de la DGR- IX.- Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. X.- El IVA correspondiente a la comisión de la martillera está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinente. Honorarios martillero 5 % a cargo del comprador, Martillera: Julia Auza, MP N° 13 CMS. Informes Cel.

155895189. Visitas al inmueble en horas de 09 a 12:30. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.
SALTA, 18 de Abril de 2022.

Dra. Maria Guadalupe Villagrán, JUEZA – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009233
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 6,195.00
OP N°: 100093383

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en "EXPTE. N° 6.874/19 CARATULADO: MANSILLA ROSANA NORMA C/HEREDEROS DE DORA BARRIOS – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" cita a: Alicia Sonia Lizondo; Ariel Marcelo Vandenriessche Barrios; Luis Fernando Barrios; Germán Diego Barrios, René Luis Lizondo, Emanuel Alejandro Lizondo, José Dario Lizondo; Daniela Lizondo y Juan Pablo Barrios, por edictos que se publicarán, por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).– Fdo.: Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, Abril 6 de 2022.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011156
Fechas de publicación: 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093396

La Dra. Eugenia F. de Ullivarria, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: "REYES, RODRIGO ANDRES C/SPANO DE IBBA, MARIA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 6271/18". Cítese a los herederos de Antonieta Ibba y Juana Ibba, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC).
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 11 de Abril de 2022.

Dra. Natalia A. Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009218
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 1,470.00

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **"ILLESCA, LUIS ORLANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP-8092/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos; "San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Noviembre de 2021. VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) DISPONER la declaración de QUIEBRA de Luis Orlando Illesca DNI N° 22.989.309 CUIL N° 20-22989309-3, con domicilio real en calle Chaco y Sebastián Cuenca B° Juventud Unida de esta ciudad y domicilio procesal en manzana 30 b, casa 10 B° 20 de Febrero de esta ciudad. VII) DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). IX) DISPONER el desapoderamiento de los bienes del fallido, por parte de la Sindicatura, con expresa advertencia de aquellos que deben quedar excluidos mandado por ley (art. 88 inc. 4° y 10 y art. 180 de la LCQ). Bajo apercibimiento de remoción X) ORDENAR al Sr. Luis Orlando Illesca y a terceros, que hagan entrega a la sindicatura de los bienes del fallido que se mencionan en el punto anterior (art. 88 inc. 3 y 4 de LCQ). Hacer saber que el síndico designado es el Contador Público Nacional Raúl José Zendron DNI N° 12.701.652, quién constituyó domicilio procesal en Belgrano N° 242 de esta ciudad y electrónico en usuario N° 101040 y que atenderá los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 hs para la recepción de los pedidos de verificación de créditos. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 LCQ) en el 10 % del SMVM. XI) ..XII) ..XIII)...XIV)...XV)...XVI)...XVII).. .XVIII).. .XIX)...XX)... XI)De forma. Firmado: Dra. Eugenia F. de Ullivarri Jueza, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria". A continuación se transcribe decreto: "San Ramón de la Nueva Orán, de Abril de 2022. N° 706778: Conforme lo solicitado por el Sr. Síndico reprogramense las fechas dispuestas en la sentencia del día 17/11/2021 quedando las mismas de la siguiente manera: a) El día **10 de Mayo de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación. b) El día **10 de junio de 2022** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (art. 200, y 35). c) El día **08 de julio de 2022** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (Art. 200 y 39). Precédase a la publicación de edicto.

Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00005002
Fechas de publicación: 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022, 20/04/2022, 27/04/2022
Importe: \$ 3,493.00
OP N°: 100093437

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: "**EXpte. N° 52119/21 – RUIZ, AMADEO POR QUIEBRA**": ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** el estado de quiebra de **Amadeo Ruiz, DNI N° 34.186.261, domicilio real en calle Araoz N° 1080, Tartagal. Departamento General San Martín, provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR** el **10 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico CPN Alejandro Elias Camu, domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 553 piso 1, Depto. 1, Tartagal (Salta) los días de jueves y viernes de 9:00 a 12:30 horas. 5) **FIJAR** el 16 de Junio de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos. (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el informe General de créditos hasta el día 19 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00**. **TARTAGAL, 30 de Marzo de 2022.**

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004976

Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022

Importe: \$ 4,200.00

OP N°: 100093335

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "**PINO, FORTUNATA MARY S/CONCURSO PREVENTIVO – EXpte. N° EC1-45610/9**", ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: I) **DISPONER** la declaración de **QUIEBRA** de la Sra. **Fortunata Mary Pino DNI N° 5.641.029**, con domicilio real en pasaje Mendoza N° 282 y domicilio procesal en Sarmiento N° 861, ambos de la ciudad de Orán. II) **ORDENAR** nuevamente la inhibición general de bienes dispuesta al abrir el concurso preventivo. A tal fin ofíciase a los registros pertinentes. III) **DISPONER** como momento del inicio de la cesación de pago mayo de 2008, conforme surge del informe general presentado por la sindicatura el 7/11/16. IV)... V) **ORDENAR** a la Sra. Fortunata Mary Pino y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de la fallida, hacer entrega de los mismos al síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. VI) **INTIMAR** a la fallida a presentar al síndico en el plazo de 24 horas los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad. VII) **PROHIBIR** se realicen pagos de la fallida bajo apercibimiento de ineficacia. VIII) **TENER** por domicilio procesal el constituido en autos (decreto de fecha 23/08/16). IX) X) **ORDENAR** la comunicación de la declaración de

Quiebra al Juzgado Federal y Tribunales locales, a los fines dispuestos por el art. 132 LCQ. **XI) FIJAR PLAZO** de 20 días a partir de la última publicación de edictos para que los acreedores que no se hayan presentado en el concurso hasta noviembre de 2020 y posterior a mayo de 2008, se presenten ante la sindicatura a formular el pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 32 de la LCQ. **XII) DISPONER** que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ sea efectuada por la Sindicatura actuante (art. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en Turno. **XIII)... XIV) ORDENAR** la publicación de edictos por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo, hasta tanto informe la sindicatura si existen fondos para ordenarla en un diario de circulación masiva. **XV) ORDENAR** la realización de los bienes del fallida, tarea que estará a cargo de la sindicatura (art. 203 y 204 LCQ). **XVI)... XVII) MANDAR** se copie, registre y notifique a la fallida por cédula. Notifíquese personalmente o por cédula.- Firmado: Dra. Eugenia F. de Ullivarri-Jueza ante Mí: Dra. Natalia Campoy – Secretaria. A continuación se transcribe decreto: “San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Abril de 2022. N° 714461: Asistiéndole razón al Sr. Síndico, reformúlese las fechas solicitadas quedando las mismas de la siguiente manera: a) El día **29 de abril de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación. b) El día **30 de mayo de 2022** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente su Informe Individual con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (art. 200 y 35). c) El día **30 de junio de 2022** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura haga lo propio respecto del Informe General (art. 200 y 39). Procédase a la publicación de edicto. Se hace saber que la sentencia que dispuso la declaración de quiebra de la fallida es de fecha 03 de diciembre de 2020.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, Abril de 2022.

Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00004959
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022
Importe: \$ 9,800.00
OP N°: 100093302

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “**JUAREZ, GABRIEL MARCOS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 765538/22**”, ordena la publicación del presente edicto en el que se hizo saber que en fecha 16/02/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Gabriel Marcos Juárez, DNI N° 24.616.868, CUIL N° 20-24616868-8, con domicilio real en Vicente López N° 1364, Villa Belgrano y domicilio procesal en Reyes Católicos N° 1489, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 08 de abril de 2022 se ha posesionado como sindica titular para actuar en estos autos la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, DNI N° 18.562.707, matrícula N° 2046, domiciliada en calle Bolívar N° 275 – 2° piso A (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Bolívar N° 275, de esta ciudad. **SE HA FIJADO** el día 27 de mayo de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo

que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 10 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 27 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 12 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004958
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022
Importe: \$ 3,780.00
OP N°: 100093299

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez en los autos caratulados: "GUTIERREZ, YENINA VANESA POR QUIEBRA, EXPTE. N° EXP- 52907/22", ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (1 día) a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra declarar el estado de quiebra de **Gutierrez Yenina Vanesa; CUIL N° 27-32013717-4, con domicilio en San Martín s/N°, Pueblo Dragones, departamento General San Martín, provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 02 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR el 01 de junio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá, presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00.**
TARTAGAL, de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00004950
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100093255

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 52709/21 SEGOVIA, JULIO ALBERTO POR QUIEBRA"**: ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** el estado de quiebra de **Segovia Julio Alberto**; **CUIL N° 20-23861253-6, con domicilio en Avda. Jose Dominguez Vera s/N° de la localidad de Dragone- Dpto. San Martín, provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 2 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR el 1 de junio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00.**
TARTAGAL, 30 de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004949
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093254

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Álvarez en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 52572/21 ACOSTA JOSE EDUARDO POR QUIEBRA"** ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** el estado de quiebra de **Acosta, Jose Eduardo**; **CUIL N° 20-30690985-2, con domicilio en calle Buenos Aires s/N° de B° Aserrín, Coronel Sola de Rivadavia, provincia de Salta.** 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 02 de mayo de 2022** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN Nélida Balut, domicilio sito en calle Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, en horario de 17:00 a 21:00, email nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR el 01 día Junio de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de crédito; (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **16 de agosto de 2022** (art. 39 y concs. LCQ). Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer, el monto

del arancel de ley en la suma \$ 3.300,00.
TARTAGAL, 30 de Marzo de 2022.

Dra. Julieta Álvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004948
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100093253

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**RUEDA, RENZO ROBINSON - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 765.459/22**" hace saber que en fecha **08 de abril de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Rueda, Renzo Robinson**, DNI N° 37.417.703, CUIL N° 20-37417703-7, con domicilio real en manzana F, casa 14, barrio Inmaculada Concepción y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **21 de abril de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 08 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004932
Fechas de publicación: 13/04/2022, 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 3,150.00
OP N°: 100093218

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina - Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. María Marta Ruiz, cita a JF COMERCIAL SRL - CUIT N° 30715584553, para que en el plazo de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**AFIP - DGI C/ JF COMERCIAL SRL S/EJECUCIÓN FISCAL - EXPTE. N° 5911/2021 (B.D. N° 751/587702/2021)**". Publíquese por dos días en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial,

con los apercibimientos del artículo 531 – inc. 2°, Tercer Párrafo del C. Pr. de la Nación.
SALTA, 9 de Febrero del año 2022.

Maria Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009220
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100093362

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **“TAYAGUI LOPEZ EMILIO VS. LEZANA DANIEL DALMACIO S/ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 24160/21”**, cita al Sr. Daniel Dalmacio Lezana y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural matrícula catastral N° 5980 del departamento de Rosario de la Frontera denominado finca Las Mojarras de cuya escrituración se trata, los que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo.: Zulma Sapag, Jueza, Dra. Ana Teresita Sanz–Secretaria.

SAN JOSÉ DE METÁN, 8 de Abril del 2022.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009195
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093324

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González, sito en calle Belgrano esq. 9 de Julio de la ciudad de Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Gabriela Carracedo, en los autos caratulados: **“SALTA FORESTAL SA C/CUELLAR ROSA ZENON S/REIVINDICACIÓN – EXPTE. N° 3453/19”**, cita a la Sra. Cuellar Claudia Karen, por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 10 (10) días contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en este proceso, bajo apercibimiento de ley.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, (SALTA), 05 de Abril de 2022.

Dr. Héctor Sebastián Guzmán, JUEZ INTERINO – Dra. Lucia Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009158
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093259

Edición N° 21.215
Salta, jueves 21 de abril de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

VANISEO SAS

Por instrumento privado de fecha 30 de abril de 2021 y adendas de modificación al contrato constitutivo de fechas 19 de agosto de 2021 y modificación de fecha 14 de octubre de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada VANISEO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Alberdi N° 588, ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

Socios: Sebastian Hector Silva, N° 22.530.977, CUIT N° 23-22530977-9, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de abril de 1972, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Ricardo Sola N° 470, departamento 3, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, con exclusión de las limitaciones del artículo 39 de la Ley N° 27.349, las siguientes actividades: 1) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras y cualesquiera especies de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. 2) La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. 3) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, instalaciones eléctricas, mecánicas. 4) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, SOS, protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. 5) La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución en obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas de redes de acceso, distribución y transporte, ya se trate de armado, montaje, construcción, modificación, reparación, conservación o desmonte, instalaciones domiciliarias a consumidores o usuarios, instalación de torres y mástiles, y toda otra tarea pasible de ejecución para una red de acceso, distribución y transporte. b) Servicios: de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la sociedad en beneficio propio, como para otras empresas; también podrá inscribirse como proveedor del estado nacional, provincial y municipal para presentarse en las licitaciones y concurso de precios. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin restricciones de ninguna naturaleza. c) Comerciales: mediante la distribución, compra, venta, comercialización, financiación, representación, comisión, consignación, locación, asesoramiento y toda otra operación afín a: Compra y venta al por menor y mayor, distribución, representación y permuta de: a) Artículos, materiales e insumos de electricidad, sanitarios y de construcción; b) Mercaderías de todo tipo: en especial harina, sal, azúcar, bebidas con o sin alcohol y cualquier tipo de mercadería en general de cualquier otro rubro de la rama como de productos alimenticios

también.

Capital: \$ 100.000 dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el Sr. Sebastián Héctor Silva suscribe la cantidad de 100.000 acciones. Se integra el capital en un 25 % debiendo integrarse el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Sebastian Hector Silva, 22.530.977, con domicilio especial en calle Alberdi N° 588, ciudad de General Güemes, provincia de Salta. Administrador Suplente: Amalia Gladis Ruiz, DNI N° 5.302.601, constituyendo domicilio especial en calle Alberdi N° 588, ciudad de General Güemes, provincia de Salta

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009252
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 2,520.00
OP N°: 100093416

MCH SAS

Por instrumento privado, de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MCH SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Ibazeta N° 157, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Socios: Martin Ignacio Chiban Goñi, DNI N° 29.738.597, CUIT N° 20-29738597-7, de nacionalidad argentino, nacido el 25/03/1983, de profesión ingeniero agrónomo, estado civil soltero, con domicilio en Av. Uruguay N° 550, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta, y Julia Veneranda, DNI N° 33.301.116, CUIT N° 27-33301116-1, de nacionalidad argentina, nacida el 09/01/1988, de profesión licenciada en psicomotricidad, estado civil soltera, con domicilio en B° Privado El Encón manzana C, casa 3, La Silleta, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) compra venta de forrajes: para ello podrá realizar compras, ventas, fraccionamiento, envasado, intermediación, representación, distribución y comercialización en cualquier punto del país de productos relacionados al objeto social, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución, pudiendo adquirir y/o

comercializar franquicias; importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas de todo lo relacionado con el objeto social; fabricación, preparación y venta de alimentos balanceados y suplementos para animales, b) compra, venta, importación, representación, distribución, venta en consignación, mediante comisión y/o comercialización de semillas, granos, productos y subproductos agroindustriales como así también productos agroveterinarios, fraccionamiento, venta y acopio de cereales, prestación de servicios de desactivación de soja, molienda y almacenamiento de granos y otros servicios relacionados, asesoramiento técnico relacionado con el objeto social. c) crianza y venta de animales domésticos y de granja. Para la realización de este objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales y bancarias y demás contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna especie, sin perjuicio de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349, ya sean ellos de naturaleza civil, comercial, laboral e incluso actuar libremente en la faz administrativa y en todas las instancias judiciales o de cualquier otra naturaleza que sean menester, con motivo o consecuencia del logro del objeto social perseguido, actuando por sí o por mandatarios especiales o generales.

Capital: \$ 70.000, dividido en 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Martin Ignacio Chiban Goñi, quien suscribe la cantidad de 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Julia Veneranda, quien suscribe la cantidad de 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Martin Ignacio Chiban Goñi, DNI N° 29.738.597, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina D, de la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta. Administrador Suplente: Julia Veneranda, DNI N° 33.301.116, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 333, 2° piso, oficina D, de la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: treinta y uno de julio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009239

Fechas de publicación: 21/04/2022

Importe: \$ 2,135.00

OP N°: 100093393

SELIN SRL

Por instrumento privado de fecha 16 de diciembre del 2021, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada SELIN SRL con domicilio en la jurisdicción de la

provincia de Salta y sede social en pasaje Castro N° 399 piso 1, oficina A de la ciudad de Salta

Socios: Lourdes Agustina Avalos Serrano, DNI N° 39.037.242 CUIT N° 20-39037242-7 de nacionalidad argentina, nacida el 23 de abril de 1995, profesión arquitecta, estado civil soltera, con domicilio en calle Guerra Gaucha N° 2625, barrio San Cayetano, localidad Salta, provincia de Salta, y Fernando Sebastián Guijarro Gelmetti DNI N° 27.972.047, CUIT N° 20-27972047-5 de nacionalidad argentino, nacido el 20 de febrero de 1980, de profesión ingeniero, estado civil divorciado en primeras nupcias, de Maura Vanesa Moya, según sentencia de divorcio en fecha 23 de octubre del 2010 acta N° 77 tomo N° 30 folio N° 150 Expediente N° 452321/13 radicado en el Juzgado en lo Civil de las Personas y Familia en 1ª Instancia 2ª Nominación, domiciliado en calle 10 de Octubre N° 44, barrio Campo Caseros, de la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 años,

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: industria de la construcción: efectuar el proyecto, y/o dirección, y/o ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como construcción de edificios, obras civiles. La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias.

Capital: \$ 1.000.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 10.000, y un voto cada una, suscriptas por: Lourdes Agustina Avalos Serrano, 50 cuotas y Fernando Sebastián Guijarro Gelmetti 50 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación legal estará a cargo de uno a dos gerentes titulares, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta por período indeterminado siendo reelegibles. Gerentes titulares: Lourdes Agustina Avalos Serrano DNI N° 39.037.242 y Sr. Fernando Sebastián Guijarro Gelmetti DNI N° 27.972.047 quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en calle Guerra Gaucha N° 2625 barrio San Cayetano de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31/06.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009238

Fechas de publicación: 21/04/2022

Importe: \$ 1,260.00

OP N°: 100093392

ASAMBLEAS COMERCIALES

IMÁGENES MÉDICAS SA

Convócase a los señores accionistas de IMÁGENES MÉDICAS SA para la realización de la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA anual el **DÍA MARTES 10 DE MAYO DE 2022** a horas catorce (horas 14:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas quince (horas 15:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- B) Lectura del Acta anterior.
- C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- D) Consideración de la gestión del Directorio.
- E) Designación de la nueva composición del Directorio, según el art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009225
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093367

SERVIMAX SA

El Directorio de **SERVIMAX SA**, convoca a los accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo, en la sociedad, con domicilio especial en ruta nacional 34 y calle Roque Sáenz Peña - Parque Industrial - Gral. E. Mosconi, a horas 10:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, del **DÍA 07 DE MAYO DEL 2022**, de acuerdo al siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Director (presidente)
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultado y Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/2021.
- 4) Tratamientos de los honorarios de los directores.
- 5) Distribución de las utilidades del Ejercicio finalizado el 31/12/2021.
- 6) Elección de la totalidad de los miembros del directorio por vencimientos de sus mandatos.
- 7) Elección de un Síndico titular y una suplente. No habiendo más temas por tratar, firman al pie de la presente, los directores arriba mencionados.

Rito A. González, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009202
Fechas de publicación: 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093338

SUCESORES DE FRANZINI Y FLEMING SA

La firma SUCESORES DE FRANZINI Y FLEMING SA, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **07 DE MAYO** de 2022 a horas 15:00 en su sede social administrativa sita en avenida Belgrano 1553, piso 1° oficina 1, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
- 2) Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3) Consideración Memoria Anual y Balance General Ejercicio 2021.
- 4) Informe del síndico.
- 5) Aprobación gestión Directorio.
- 6) Temas varios.

SALTA, 13 de Abril de 2022.

Rodolfo A. Kiessner Franzini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009201
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100093337

PAFI SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de la sociedad PAFI SA, para el día **12 DEL MES DE MAYO DE 2022**, a horas 10:30, en la sede social de calle Alberdi N° 601, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 30/12/2021.
- 3) Aprobación de gestión de los directores y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Evaluar el pedido de Pieve Salud SA de capitalizar las sumas aportadas, según consta en nota presentada y recepcionada el 16 de marzo de 2022.
- 6) Consideración de la necesidad de cambiar la fecha de cierre de Ejercicio Económico al 31/12.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia de Balance correspondiente al Ejercicio N° 4 finalizado el 30/12/2021, con su respectivo Estado de

Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009169
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 3,150.00
OP N°: 100093270

SANTA TERESITA SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad Santa Teresita SA para el día **12 DE MAYO DE 2022** a horas 12:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado. Estado de Flujo de Fondos. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Nota, Informes y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 31/12/2021.
- 3) Aprobación de la gestión de los directores y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31/12/2021, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009168
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093269

EMPRESA PIEVE SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad empresa Pieve SA para el día **12 DE MAYO DE 2022** a horas 10:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: Situación Patrimonial,

Estado de Resultados, Flujo de efectivo, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Informes y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 31/12/2021.

3) Distribución de utilidades.

4) Aprobación de gestión del directorio y asignación de honorarios.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 60 finalizado el 31/12/2021, con su respectivo Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009167
Fechas de publicación: 18/04/2022, 19/04/2022, 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100093268



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el **LUNES 02 DE MAYO DE 2022** a horas 18:00 en la sede institucional, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día

- 1) Designación de 2 (dos) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2) Modificación del Estatuto del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta – Ley N° 8.194/2020

Lic. Machuca Mirta Elena, PRESIDENTA – Lic. Rivas Maria Silvana, VICEPRESIDENTA – Lic. Qupildor Silvia Leonor, TESORERA – Lic. Peña Jerbes Sonia Raquel, VOCAL 1 – Lic. Gomez Bello Alfonsina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009246
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Importe: \$ 3,570.00
OP N°: 100093402

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL DE EL SAUCE

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Vecinal de El Sauce convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 26 DE ABRIL DE 2022** a horas 19:00 en el domicilio calle El Mistol s/N° de El Paraje el Sauce para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Convocatoria a próxima Asamblea el 26 de abril para la presentación de Memoria, Balances y aprobación de los correspondientes años 2019, 2020 y 2021.
- 2) Se propone fecha para renovación de autoridades a realizarse el día 26 de abril de 2022 a 19:00 horas en calle El Mistol s/N° de El Paraje El Sauce.

Ruben Vargas, PRESIDENTE – Silvia R. Mamaní, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00009266
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100093444

CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA – SAN LORENZO

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios N° 13 celebrada el día 8 de abril de 2021, convoca a la 14ª **ASAMBLEA ORDINARIA** de propietarios a realizarse en el sector de ingreso al barrio, el **DÍA JUEVES 5 DE MAYO DE 2022**. La primera convocatoria será llevada a cabo a las 19:30 horas y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:00 horas, para dar tratamiento a la siguiente;

Orden del Día:

- Designación presidente y secretario de Asamblea.
 - Designación de dos propietarios para refrendar el Acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
 - Informe de situación obra-red de suministro de agua.
 - Informe de situación obra de gas y tritubo.
 - Presentación protocolo p/tenencia de caballos.
 - Rendición de Cuentas Administración.
 - Informe de Gestión Administración.
 - Proyección de principales obras y actividades 2022.
 - Designación de administrador.
 - Designación de Comisión de Administración – listas presentadas.
- La Administración.

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00009249
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100093410

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA ANA 2

Convocatoria de socios a la **ASAMBLEA** del Club Social y Deportivo Santa Ana 2 para el día **05/05/2022** a las 21:00 horas en el domicilio ubicado en manzana 27 casa 2, B° Santa Ana 2, Salta Capital, conforme a lo establecido en el Estatuto de la entidad civil sin fines de lucro, Personería Jurídica N° 47/98 en concordancia con el artículo 1 y 4a. de la Ley N° 7.323 a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Presentación y aprobación del Balance y Cuadro de Resultado del Ejercicio 2021.
- 2) Proyectar futuro para el destino del club.
- 3) Acordar el importe del monto de la cuota social.
- 4) Toda documentación respaldatoria se encontrará a disposición de los señores socios en el domicilio aludido precedentemente para su consideración hasta 48 horas anterior a la fecha de la Asamblea.

SALTA, 18 de Abril de 2022.

Andres Barrionuevo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009247
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100093403

BRESEC LTDA. – COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL – SECLANTÁS

Convocamos a **ASAMBLEA ORDINARIA** anual de la Cooperativa a realizarse el **DÍA 6 DE MAYO DEL 2022** a horas 15:00 en sede de la Cooperativa, sita en la calle Pedro de Ferreyra s/N°, Seclantás, departamento Molinos de la provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asambleísta para firmar el Acta junto con el presidente y el secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance General. Estados de Resultados y Anexos. Informes del síndico y del auditor por los Ejercicios cerrados los días 31/12/2019, 31/12/2020 y del 31/12/2021.
- 3) Cambio de autoridades del Consejo de Administración.

SECLANTÁS, 18 de Abril de 2022.

Pedro Dionisio Rodríguez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009244
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100093400

CONSORCIO DE AGUA LOTE O VALLE ALEGRE

Se convoca y cita a los consorcistas a la **ASAMBLEA** de Usuarios del Consorcio de Agua Loteo Valle Alegre que con carácter de **ORDINARIA** se celebrará en la sede social (Loteo Valle Alegre Mza. 7 Lote 8) al aire libre el día **14 DE MAYO DE 2022** a las 15:30 horas y el segundo llamado a las 16:00 horas a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección del presidente de la Asamblea.
- 2) Elección de 2 usuarios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación del Ejercicio Financiero cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consejo de Administración. Renovación de 1 miembro titular por renuncia.

Claudio Del Basso, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009228
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022, 25/04/2022, 26/04/2022
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100093376

AVISOS GENERALES

SALTA, 28 de Marzo de 2022

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.572

VISTO:

La Ley N° 6.576 de creación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; la Ley N° 4.582 de Arancel de Honorarios para graduados en ciencias económicas de la provincia de Salta y el art. 47 de la Ley N° 8.035 en fecha 04/10/17; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Consejo Directivo se han considerado las opiniones recibidas de los Licenciados en Administración, con el objeto de adecuar la cantidad de módulos en vigencia;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Sustituir el Anexo II de la Resolución General N° 2.891 del 19 de febrero de 2018, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del 1 de abril 2022.

ARTÍCULO 4°: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con mención del Anexo I, disponible en el Consejo Profesional, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Juan Pablo López López, PRESIDENTE – Cr. Enrique E. Calderón, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009259
Fechas de publicación: 21/04/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100093429

PARTIDO AHORA PATRIA

A los 18 días del mes de abril del 2022 se reúne miembros del Consejo Directivo del Partido Ahora Patria. Toma la palabra el Sr. Sergio Guaymás en su condición de Tesorero e informa que los Balances y Estados Contables con cierre del 31 de diciembre del 2021 ya se encuentran confeccionados, correspondiendo ponerlos a control y votación de la Asamblea partidaria. Toma la palabra el Sr. Carlos Zapata, y propone convocar a **ASAMBLEA GENERAL** para el día **25 DE ABRIL** a horas 17:00 en la sede legal del partido en calle 20 de Febrero N° 717 - Salta Capital, a efectos de someter en Asamblea los Balances y Estados Contables correspondientes al año 2021, publicando la citación por edictos del Boletín Oficial durante tres días. La moción es aprobada por unanimidad de los presentes quienes suscriben la presente en conformidad. Fdo.: Miembros del Consejo Directivo, Sr. Carlos Raúl Zapata,

Presidente; Sra. Tania Gasparini, Secretaria General, Sr. Fernando Gómez, Tesorero CPN Sergio Guaymás, Sr. Roque Cornejo Avellaneda apoderado.

Carlos Raúl Zapata, PRESIDENTE – Sergio Guaymás, TESORERO – Roque Cornejo Avellaneda, ABOGADO – Ferando Gomez, SECRETARIO – Gasparin Tania R.

Recibo sin cargo: 100011158
Fechas de publicación: 20/04/2022, 21/04/2022, 22/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093411

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 2.127.785,61
Recaudación del día: 20/4/2022	\$ 22.050,00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.149.835,61

Fechas de publicación: 21/04/2022
Sin cargo
OP N°: 100093470

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



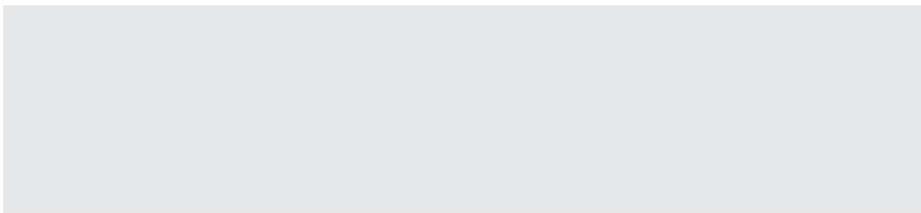
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar